BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM 2183 | Buenos Aires, sábado 15 de Diciembre de 1900 | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Autorizando á la jefatura de Policía de la Capital para arrendar la propiedad que indica.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1900.

En atención á las consideraciones aducidas por la jefatura de Policía de la Capital en la nota precedente á la que acompaña las bases y presupuesto en virtud de los cuales solicita arrendar la casa, calle Rio Bamba Nº 512, para "Asilo de Contraventores", y teniendo en cuenta la urgencia que hay en dotar á la Capital de un local que reuna las comodidades é higiene necesarias para establecimientos de la naturaleza del que se trata,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar á la jefatura de Policía de la Capital para arrendar á la señora Julia O. de Costa Arguibel la propiedad mencionada, á razón de ($ 400 m/n) cuatro cientos pesos moneda nacional mensuales, por el término de diez años y en las condiciones propuestas, y aprobar el plano acompañado en el que constan las obras de ampliación que se han de ejecutar y la inversión de la cantidad de ($ 20.000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional, en que han sido presupuestados, suma que se atenderá con los sobrantes de sueldos y gastos de su presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase á la Escribania Mayor de Gobierno para la escrituración correspondiente.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—PABLO RICCHERI.—M. RIVADAVIA.—M. GARCÍA MÉROU.

Autorizando á la Dirección General de Correos para hacer uso de los sobrantes de su presupuesto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1900.

En vista de las consideraciones especiales aducidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la nota que antecede,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos para hacer uso de los sobrantes de su presupuesto del corriente año, con destino al pago de diversos créditos para adquisición de materiales, consumo de gas, transporte de correspondencia, aumento de personal en la Capital y pueblos de recreo, durante los días de Navidad y año nuevo y para abonar los alquileres de las dos casas que ocupa, hasta tanto se trasladen las oficinas al nuevo local.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en la oficina de Contabilidad y archívese el expediente.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—EMILIO CIVIT.—PABLO RICCHERI.—E. BERDUC.

Indicando el procedimiento á que deben ajustarse los gobernadores de territorios nacionales, en el empleo de las varias partidas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1900.

Habiendo englobado en un sólo inciso del presupuesto para el año entrante, todos los gastos de los territorios nacionales que comprenden á las diferentes gobernaciones,

Este Ministerio—

RESUELVE:

Los gobernadores de los territorios nacionales á partir del 1º de enero próximo, se ajustarán al siguiente procedimiento para el empleo de la parte que pueda corresponderles en las varias partidas del inciso 16, item 1 del presupuesto del Departamento del Interior para 1901.

Partida 1—Deberán solicitar previamente de este Ministerio la autorización para esos gastos, remitiendo una planilla nominal de las familias á racionarse, las gobernaciones que en el presupuesto vigente tengan partidas asignadas para racionamiento, misiones y vestuario de indios.

Partida 2—Mensualmente se remitirán á este Ministerio los duplicados de las cuentas á pagarse para la provisión de los fondos correspondientes.

Partida 3—Se observará igual proceder que para la partida anterior.

Partida 4—Deberá solicitarse previamente de este Ministerio la autorización para sus compras.

Partida 5—Será comprendida en la partida 2.

Partida 6—Deberá remitir previamente á este Ministerio, para su aprobación, una planilla del personal indispensable con sus sueldos. En cuanto á compra de carbón, herramientas, etc., deberá remitir los duplicados de las cuentas á pagarse para la provisión de los fondos correspondientes.

Partida 7—Comprendida en la partida 2.

Partida 8—El vestuario para los gendarmes será provisto en oportunidad por este Ministerio.

Hágase saber y archívese.

YOFRE.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Confiriendo títulos de "Traductor público" á los Sres. Luis Birner y Adolfo Soulié.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1900.

Vista la precedente nota del señor director de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital, dando cuenta del examen rendido por los señores Luis Birner y Adolfo Soulié, con resultado satisfactorio para obtar al título y diploma de «Traductor público» en idioma francés y de conformidad con lo dispuesto por el art. 5º del decreto de 1º de abril de 1897 sobre la materia y 35, inc., 5º de la ley nº 3880 sobre papel sellado nacional,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

Conferir á los señores Luis Birner y Adolfo Soulié el título de «Traductor público» en idioma francés y que se les expida el diploma correspondiente previo cumplimiento, por parte de cada uno de ellos, de lo dispuesto en el art. 35, inc. 5º de la ley mencionada.

Comuníquese, anótese y archívese.

MAGNASCO.

Confiriendo título de "Calígrafo público" al señor José Boccini.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1900.

Vista la nota que antecee por la que el señor direcctor de la escuela Nacional de Comercio de la Capital da cuenta del examen rendido por el señor José Boccini, con éxito satisfactorio para optar el título de «Calígrafo público», con arreglo á las disposiciones del decreto de 1º de abril de 1897 y pidiendo se le extienda el diploma correspondiente á que se ha hecho acreedor,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

Conferir al señor José Boccini el título de "Calígrafo público", debiendo expedírsele en su consecuencia el diploma correspondiente previo cumplimiento por su parte, de lo preceptuado por el artículo 35 inciso 5º de la ley de papel sellado vigente.

Comuníquese, anótese, etc.

MAGNASCO.

Confiriendo títulos de "Maestra Normal" á varias ex alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1900.

Resultando de las informaciones precedentes que las señoritas: Carmen Zalazar Quevedo, Emma Durand de Cassis y Deolinda Gil, alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, han terminado satisfactoriamente sus estudios profesionales con arreglo al plan dictado por decreto de 29 de enero del corriente año, sien-

do por lo tanto acreedoras al titulo de «Maestra normal» que instituye el Art. 7° del mismo y de acuerdo con lo dispuesto por la ley N°. 3786 de 19 de julio de 1899.

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

Conferir á las mencionadas ex alumnas el titulo de "Maestra normal," debiendo, en consecuencia, expedírseles el diploma correspondiente, los que anotados en la forma de práctica serán remitidos para su entrega á la dirección de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Y archívese.

MAGNASCO.

Confiriendo título de «Maestra normal» á varias ex alumnas de la Escuela Normal de Maestras de la Capital.

Buenos Diciembre 14 de 1900.

Resultando de la compulsa hecha con los antecedentes originales agregados, que se ha padecido un error material de copia al consignarse en el decreto de 19 de julio de 1899, sobre expedición de diplomas de «Maestra normal» á varias ex alumnas de la Escuela Normal de Maestras de la Capital los nombres de las señoritas Sara y Raquel Baldenain, en vez de los de Sara y Raquel Beldenain, y que la dirección de la misma escuela ha incurrido en análogo error al trasmitir por intermedio del Consejo Nacional de Educación, en nota dirigida á éste con fecha 22 de septiembre de 1898, los de las señoritas Sofía Bonin y Josefina Barilati, en vez de los de Sofía Bonnin y Josefina Barillatti y al hacer figurar en el oficio elevado directamente á este Ministerio fechado el 30 de marzo del corriente año, los de las señoritas María Erhlin y María Laplanne, en vez de los de María Ehrlin y María Amelia Laplane, correspondiendo por lo tanto subsanar los errores observados, otorgando en forma á las interesadas un nuevo diploma en sustitución de los devueltos por la dirección de la escuela y de acuerdo con lo pedido por ésta,

SE RESUELVE:

Que se proceda á extender diploma de "Maestra normal" á las ex alumnas maestras de la Escuela Normal en Maestras de la Capital, señoritas Sara y Raquel Beldenain, Sofía Bonnin, Josefina Barilatti, María Ehrlin y María Amelia Laplane en sustitución de los que les fueron entregados y han sido devueltos á este efecto al Ministerio, debiendo ser éstos inutilizados, remitidos los nuevos á la dirección de la escuela nombrada con copia de la presente resolución y archivado este expediente, previas las anotaciones del caso en el registro respectivo á que ha lugar en virtud de la misma.

MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Mandando al archivo un asunto,

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1900.

Resultando de las informaciones producidas en este expediente, que D. Guillermo J. Núñez no figura en la lista oficial de premiados por la expedición al Río Negro, no hallándose por lo tanto comprendido en los beneficios acordados por la ley número 3918 del 21 de mayo ppdo. y de acuerdo con lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo único.—No ha lugar y archívese.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

Aprobando un estado demostrativo de armamento, etc., entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1900.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2° del decreto fecha 4 de octubre de 1893,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición, etc. entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de noviembre del corriente año.

Art. 2° Comuníquese, etc. y archívese.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

Buenos Aires, diciembre 14 de 1900.—Contéstese al señor Médico Inspector Dr. Francisco P. Súnico, que este Ministerio ha tomado en consideración su nota de 8 del corriente; y que, teniendo en cuenta que los recursos de que dispone en su presupuesto son reducidos, si se consideran los múltiples servicios que con ellos hay que atender inevitablemente; se le autoriza no obstante para contratar desde el 1° de enero próximo el alquiler de una casa cuyo costo mensual no exceda de ciento cincuenta pesos moneda nacional con destino á las oficinas de la Inspección Médica, y hasta tanto pueda el Ministerio proporcionarle una instalación que responda á las exigencias de la misma, y archívese.

MAGNASCO.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1900.—Vuelva á la señorita directora de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, manifestándole que no es posible autorizar la ausencia simultánea de la directora y de la vice, debiendo en consecuencia estar una ú otra al frente del establecimiento.

MAGNASCO.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1900.—Contéstese al recurrente que no tiene efecto retroactivo el decreto en virtud del cual se refundieron las escuelas normales en los colegios nacionales, y que no habiendo sido equiparados con anterioridad los estudios hechos en unos y otros establecimientos, no son válidos para éstos los cursados en aquéllos; y archívese.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General N° 347.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1900.

SUCESIÓN DE MANDO EN LA DIVISIÓN G.N DE LA CAPITAL—ANTIGÜEDAD DE CADETE DE UN OFICIAL—CAMBIOS DE DESTINO.

Por resolución superior de fecha 10 del corriente, se ha dispuesto que el señor jefe de la 2ª Brigada de la División de guardias nacionales de la Capital, general de brigada don José Ignacio Garmendia, reemplace al señor comandante en jefe interino de dicha División, general de brigada don Manuel J. Campos, durante su ausencia, en virtud de la licencia concedida á éste para residir fuera de la Capital, por el término de tres meses.

Por otra de fecha 7 del mismo, se ha dispuesto se le reconozca al subteniente D. Manuel Belgrano del Regimiento 3° de Infantería de línea, la antigüedad de cadete en el Ejército, desde el 25 de noviembre de 1897, fecha de su ingreso en la Escuela Militar en Bélgica.

La superioridad ha dispuesto los siguientes cambios de destino:

Con fecha 7 del corriente.

Del cirujano de brigada Dr. D. Norberto G. Gallino del cuerpo de Sanidad del Ejército, á la Plana Mayor Disponible, mientras dure la licencia concedida para ausentarse á Europa por razones de salud.

Con fecha 11 del mismo.

Del teniente coronel D. Alberto Von Sydow de la Plana Mayor Activa, á la Comandancia en jefe de las fuerzas destacadas en las provincias de Córdoba y San Luis, como ayudante.

Del mayor D. Avelino D. Martínez de la Inspección de Milicias de la Pampa Central, á la Plana Mayor Disponible.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 13 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor Dn. Carlos Saborido.

Miguel P. Malarín.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á doce días del mes de diciembre de mil novecientos, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos, en billetes de varias emisiones, recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de noviembre de 1887	10.537	billetes $	315.716
" 6 " septiembre " 1890	1.509	" "	104.116
" 16 " octubre " 1891	4.474	" "	123.513
" 29 " id " 1891	111	" "	22.200
Ley 8 de enero de 1894 (con sello	79.936	" "	206.271
" 8 " " " 1894 sin "	33.203	" "	811.042
» 20 de septiembre de 1897 N° 3505	82	» «	3.100
Emisión antig. auto'da Bc. Nal.	86	" "	297
	129.938	"	$ 1.586.255

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados.—*R. Peró.—Carlos Basavilbaso.—Carlos M. Marenco*, gerente.—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero.—*Alberto Aubone*, secretario.

En Buenos Aires, á doce días del mes de noviembre de mil novecientos, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de treinta mil ochocientos setenta y tres pesos, en billetes de la emisión menor de $ 0,50 centavos.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de octubre de 1883	3352	billetes $	1676 00
» 21 « agosto « 1890	58.158	« «	29.076 50
« 29 « sept. « 1891	224	« «	112 00
« 20 « « » 1897 No 3505	17	« »	8 50
	61.746	«	$ 30.373 00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados.—*R. Peró.—Carlos Basavilbaso.—Carlos M. Marenco*, gerente.—*P. Heurtley*, contador,—*Juan Battaglini*. tesorero,—*Alberto Aubone*, secretario.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la proveeduría de racionamiento al personal del lazareto de Martín García, tripulación del vapor de sanidad "Jenner", hospital flotante "Rodolfo del Viso", pontones "Rosetti y "Chacabuco". y cuarentenarios de 3ª clase; de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles en secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m.: en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

———

Llámase á licitación por el término de 30 días para la proveeduría de placas de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

———

Llámase á licitación por el término de 30 días para administrar el restaurant del lazareto de Martín García, destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase; de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario*

———

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de carbón de Cardiff de 1ª calidad para el lazareto de Martín García, hospital flotante "Dr. Rodolfo del Viso", vapor de sanidad "Jenner", "Perseverancia", pontones "Rosetti" y "Chacabuco", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

———

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los intereados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

———

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina con destino al lazareto de Martín García, hospital flotante "Dr. Rodolfo del Viso", vapor de sanidad "Jenner", «Perserverancia», pontones "Rosetti" y "Chacabuco", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno, á las 3 p. m.—Buenos Aires Noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

———

Llámase á licitación por el témino de 30 días para la provisión de forraje con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Bacteriológica, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m· en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, á las 3 p· m. en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1900.—*El Secretario,*
v-17-Diciembre.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita á don Guillermo S. Parfitt, socio sobreviviente de la sociedad Edelmiro Mayer y Guillermo S. Parfitt, para que comparezca dentro del término de quince días á levantar el cargo que tienen formado por $ oro 465.000 que recibieron de Tesorería General en enero 22 de 1889, importe de la 1ª cuota como concesionarios y contratistas del dique flotante trasportador de la patente Klark y Sanfield.—Contaduría General, diciembre 7/900.—*Los secretarios.*
v-31-Diciembre.

———

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex director de la cárcel de la gobernación de la Pampa Central en General Acha, Dn. Emilio González, á ingresar en Tesorería General dentro del término de quince días la suma de ($ 60), sesenta pesos moneda nacional importe de multas que se le impusieron por infracción á la Ley de Sellos y cuyo valor no ha satisfecho. Contaduría General, diciembre 11 de 1900.—*Los secretarios.* v-31-Diciembre.

———

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto por esta Contaduría y de acuerdo con lo que establece el art. 67 de la ley de contabilidad, llámase por el término de nueve días al ex cónsul argentino en Conchillas—Montevideo—Sr. Alberto C. Jorge, para que se presente á ingresar en tesorería general la suma de quinientos catorce pesos sesenta y un centavos oro ($ 514,61 oro) que retiene indebidamente en su poder y proveniente de renta consular recaudada en el primer trimestre del año actual.—Contaduría General, Noviembre 28 de 1900.—*Los Secretarios.* v-19-diciembre.

———

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo prescrito por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex apoderado de la gobernación de Formosa don Rómulo H. Lazcano, para que ingrese en Tesorería General la suma de $ 2,898,71 moneda nacional, por la cual ha sido declarado deudor al Fisco, bajo apercibimiento de lo que establece la misma ley—Contaduría General, noviembre 21 de 1900.

Los secretarios.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de junio y 16 de octubre de 1891 y 17 de mayo de 1898 y á los de bonos del empréstito municipal de 1891, que el día 21 del corriente á la 1 y 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización correspondientes al vencimiento de 1º de enero próximo.

Fondo amortizante

Empréstito Nacional Interno de		1891	$	435.500
«	« «	« 1892	«	73.550
«	Popular «	« 1898	«	400.000
«	Municipal «	« 1891	«	265.550

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente, bajo sobre lacrado y sellado y con indicación del empréstito á que corresponde.

La junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta.

El pago de las que fueren aceptadas se efectuará durante todo el mes de enero, considerándose el cupón como vencido en la fecha de la licitación.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1900.—*El secretario.* v-21-Diciembre.

———

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión durante el año mil 1901 de los artículos y materiales que necesita la oficina cuyo detalle, especificaciones y pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta secretaría todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto y abiertas en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano de Gobierno y los licitantes que conurran el día 2 de enero á las 2 p. m. y de acuerdo con la ley respectiva deberán ser presentadas en un sello de 5 $ la primera foja y de uno las subsiguientes adjuntando un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación una suma equivalente al 1 º/º del importe total de la propuesta á la orden del señor ingeniero jefe.

Las propuestas deben sujetarse estrictamente á la planilla de especificaciones y al pliego de condiciones, de lo contrario no serán tomadas en consideración y el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó rechazar á todas.

El depósito de garantía será elevado hasta el 6 del impuesto total de los artículos adjudicados á cada proponente una vez aceptada la propuesta.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1900.—*Cipriano N. Jiménez,* secretario.

Ministerio de Guerra

EDICTO

De orden del señor juez de Instrucción Militar mayor D. Pedro Y. González, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 173 del Código de Justicia Militar: cito, llamo y emplazo por el término de tres días, á contar desde la primera publicación del presente, á comparecer ante dicho señor juez en la oficina de la sección justicia del Estado Mayor General, de 12 m. á 5 p. m al subteniente don Emilio F. Gaiica, para responder cargos que se le formulan, por su fuga del cuartel del Regimiento 8º de Infantería de línea, donde cumplía una condena impuesta por consejo de guerra, bajo pena establecida por el art. 179 del citado código.—Capital Federal, diciembre 12 de 1900.—*Julián Cáceres,* Teniente 2º secretario.
v—15—Diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección De Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 17 de diciembre á las 2 p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año de 1901.—I. Carne y verduras.—II. Pan.—III. Víveres secos.—IV. Provisión de carbón Cardiff y de cocina para el Hotel de Inmigrantes de la Capital.—V. Acarreos de equipajes de inmigrantes en la Capital.—VI. Transporte de inmigrantes por vía fluvial. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección: calle Alsina 627 (altos).

Buenos Aires noviembre 15 de 1900. El oficial mayor. v-17-Dibre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

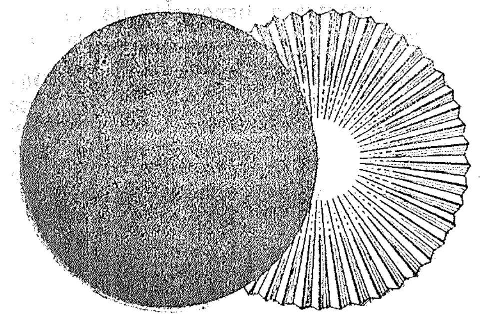
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 9281

«CIGARRILLOS CORRIENTES»

10 diciembre de 1900—M. Méndez de Andés.—Distinguir cigarrillos. v-16-Dicb.

Acta Nº 9282



MARCA REGISTRADA

10 diciembre de 1900—Cabaut y Compañía—Distinguir librería, papelería, tintas, útiles de escritorio, material escolar, mercería, bazar ó quincallería. v-16-Diciembre.

División de Minas y Geología

Territorio Nacional de los Andes.

PEDIDOS DE CATEO.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1900—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo Señor: Arturo Flajollet por sí y como apoderado de don Alfonso Baissac, según carta poder que acompaño, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio legal calle Cuyo nº. 342 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma exponen: que venimos á solicitar el permiso esclusivo de exploración ó cateo en el salar de "Pocitos" situado en el territorio de los Andes, á diez kilómetros término medio, al oeste del meridiano 67, y entre los 24 grados 33 minutos y 24 grados 46 minutos, más ó menos de latitud sur, con el objeto de encontrar borato de cal, entre los puntos denominados: al norte y al sur, continuación del mismo salar; al este cerro de la quebrada grande; y al oeste, salina y serranía.—La presente solicitud se hace en virtud de lo ordenado en los Arts. 23 y 27 del Código de Minería vigente, en terrenos de la Nación, que no estén labrados ni cercados, por consiguiente, debe constar de cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una. Por tanto, á V. E. rogamos que teniéndonos por presentados en forma, se sirva ordenar la anotación y publicación de este permiso de exploración ó cateo, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería y á los efectos que el mismo código nos asegura.—Es justicia.—*Arturo Frajollet.—Alfonso Baissac.*—Presentado hoy 27 de noviembre de mil novecientos siendo las dos y treinta minutos pasado meridiano—Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, diciembre 4 de 1900.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 25 del Código de Minería; Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, noviembre 26 de 1900.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:—Emilio Lamothe por sí y como apoderado de don Enrique Dutertre, según carta poder que acompaño, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio legal calle Reconquista nº 268. de esta Capital, á V. E. en la mejor forma exponen:—Que venimos á solicitar el permiso esclusivo de exploración ó cateo en el salar de "Pocitos", situado en el territorio de los Andes, á quince kilómetros término medio al oeste del meridiano 67 y entre los 24 grados 46 minutos y 25 grados, más ó menos de latitud sur, con el objeto de encontrar borato de cal, entre los puntos denominados; al norte, continuación del mismo salar, al sur Ojo de Vega, al este, serranías, y al oeste, salinas y serranías. La presente solicitud se hase en virtud de lo ordenado en los art, 23 y 27 del Código de Minería, en terrenos de la Nación que no estén labrados ni cercados, por consiguiente, deben constar de cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una. Por tanto, á V. E. rogamos que teniéndonos por presentados en forma, se sirva ordenar la anotación y publicación de este permiso de exploración ó cateo, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, y á los efectos que el mismo código nos asegura.—Es justicia.—*Emilio Lamothe.—Enrique Dutertre.*—Presentada hoy 27 de noviembre de mil novecientos, siendo las dos y treinta minutos pasado meridiano.-Conste.-*E. Garrido.*—Buenos Aires, diciembre 4 de 1900.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado. *H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, noviembre 26 de 1900.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: Enrique Maldes por sí y como apoderado de don Domingo M. Sánchez según carta poder que acompaño, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio legal, calle Paraguay Nº 1418 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma exponen: Que venimos á solicitar el permiso exclusivo de exploración ó cateo en el salar de "Pocitos" situado en el territorio de los Andes, á ocho kilómetros término medio, al oeste del meridiano 67 y entre los 24 grados 20 minutos y 24 grados 33 minutos, más ó menos de latitud sur, con el objeto de encontrar borato de cal, entre los puntos denominados; al norte Cerros "Tullol" y "Pocitos"; al sur, continuación del mismo salar; al este, el nevado de Pastos Grandes y cerro Azufre y al oeste, la salina y Vega Macón.—La presente solicitud se hace en virtud de lo ordenado en los Arts 23 y 27 del Código de Minería vigente, en terrenos de la Nacción que no estén labrados ni cercados, por consiguiente debe constar de cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una. Por tanto, á V. E. rogamos, que teniéndonos por presentados en forma, se sirva ordenar la anotación y publicación de este permiso de exploración ó cateo, de acuerdo con el Art. 25, del Código de Minería, y á los efectos que el mismo código nos asegura.— Es justicia.—*Enrique Maldes.*—Presentado hoy 27 de noviembre, de 1900,—siendo las.......... pasado meridiano.-Conste.-E. Garrido-Buenos Aires, diciembre 4 de 1900.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 25 del Código de Menería; —Fíjese cartel aviso á las puertas de la división y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* v-17-Diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN.

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle en Villa Constitución (Provincia de Santa Fe). Las condiciones se encontrarán enla Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3r piso) ó en el juzgado federal en el Rosario, hasta el día 21 de febrero de 1901, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., conjuntamente en esta Capital y en el Rosario. V-21-Febrero.

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 17 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerte comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc. qne podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro-carrileras.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas, podrán obtener los ejemplares que deseen de la publicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el párrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.— *H. Busto Morón*, Subsecretario.

Tip. de la Penitenciaria Nacional